Casablanca
Municipalidad
con su gente

Decreto Alcaldicio N° 004022

Casablanca, 28 OCT 2013

VISTOS

1. La necesidad de regular el tránsito para el mejor aprovechamiento de las vías, cuidado de la infraestructura vial y otorgar las medidas de seguridad vial necesarias para una óptima interacción entre los usuarios de las vías.

2. Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3. Lo establecido la Ley 18.290.

4. Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

I. Autorizase el cambio de sentido de tránsito de calle Dr. Edmundo Vildósola en el tramo comprendido entre Av. Constitución y Fondo de calle en Villa San José María a contar del día del 30 de octubre de la siguiente manera:

Sentido: Unidireccional de Oriente a Poniente.

II. La Dirección de Tránsito coordinará la instalación de señalética correspondiente.

III. Publíquese de acuerdo a lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Tránsito.

IV. Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Tránsito.

V. Anótese, comuníquese a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección y Archívese.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
1. Alcaldía
2. Dirección de Tránsito